

CONCHALI. 01 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1086 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 310 y Pre-Obligación N° 5/506 ambos de fecha 15.05.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificados a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio ambos del año 2026; Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026 que aprobó nómina de los proyectos seleccionados; Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio FONDEVE 2026, de fecha 10 de julio del 2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra la JUNTA DE VECINOS "NORORIENTE", RUT: N.° 65.077.048-K, correspondiente a la Unidad Vecinal N°43, representada por su Presidente (a), don (a) LUIS ANTONIO BRIONES ESPINOZA, cédula nacional de identidad N.° 9.908.468-5, con domicilio en Rupango N°5520 y por su Tesorero(a), don(a) GERARDO OCTAVIO AVILES AVILES, cédula nacional de identidad N° 6.681.141-7, con domicilio en Calle Imperial N°1399-A, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026 y a través de Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificadas a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número 431 según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N.° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.



9

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de \$2.637.541.- (dos millones seiscientos treinta y siete mil quinientos cuarenta y un pesos) cifra que corresponde a \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) como aporte municipal y \$137.541.- (ciento treinta y siete mil quinientos cuarenta y un pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N.º 5825205 de fecha 07 de julio del año 2026, para desarrollar el proyecto: “Plaza hermosa”, en el ámbito de Equipamiento y/o Mejoramiento de Espacios, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- 3 electrodos 6011 INDURA 3/32 bolsa 1kg.
- 3 pernos coche 5/16 x 2 ½” 100 unidades.
- 3 tuerca hexagonal fierro 5/16 100 unidades.
- 6 golillas corriente 5/16 50 unidades.
- 3 mesas plegable de 180 cm x 70 x 74cm.
- 10 disco corte 41/2” 1mm Stanley.
- 2 picaporte nacio p/candado 5/8x8.
- 20 concreto preparado H2O presec.
- 10 pino seco cepillado 2x8x3,20mts.
- 1 malla cerco 3G 185x15x5m.
- 6 oleos al agua SW 6920 tineta.
- 5 oleos al agua SW 6293 tineta.
- 1 oleo al agua SW 6887 tineta.
- 4 brochas.
- 50 lijas
- 4 rodillos.
- 10 masking.
- Mano de obra.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) LUIS ANTONIO BRIONES ESPINOZA, como Presidente (a) y don (a) GERARDO OCTAVIO AVILES AVILES, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 30 de diciembre del año 2026.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

Atendiendo el monto del FONDEVE y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1º transitorio inciso 1º entro en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esta fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de la República.



SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de don (a) LUIS ANTONIO BRIONES ESPINOZA, como Presidente (a) y don (a) GERARDO OCTAVIO AVILES AVILES, como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 13 de abril del año 2026. ✓

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
24.01.005.002	FONDEVE	\$120.000.000.-

TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec.-

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - SECPLA - DIDECO - DIREM
Org. Comunitarias – Finanzas – Adm. Municipal
Junta De Vecinos “NORORIENTE”
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley Nº 20.285/

CONVENIO FONDEVE 2026

En Conchalí, a 10 de julio del 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **JUNTA DE VECINOS "NORORIENTE"**, RUT: N° 65.077.048-K, correspondiente a la **Unidad Vecinal N°43**, representada por su Presidente (a), don (a) **LUIS ANTONIO BRIONES ESPINOZA**, cédula nacional de identidad N° 9.908.468-5, con domicilio en Rupango N°5520 y por su Tesorero(a), don(a) **GERARDO OCTAVIO AVILES AVILES**, cédula nacional de identidad N° 6.681.141-7, con domicilio en Calle Imperial N°1399-A, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026 y a través de Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificadas a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número **431** según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de **\$2.637.541.-** (dos millones seiscientos treinta y siete mil quinientos cuarenta y un pesos) cifra que corresponde a **\$2.500.000.-** (dos millones quinientos mil pesos) como aporte municipal y **\$137.541.-** (ciento treinta y siete mil quinientos cuarenta y un pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° **5825205** de fecha 07 de julio del año 2026, para desarrollar el proyecto: "**Plaza hermosa**", en el ámbito de **Equipamiento y/o Mejoramiento de Espacios**, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- 3 electrodos 6011 INDURA 3/32 bolsa 1kg.
- 3 pernos coche 5/16 x 2 ½" 100 unidades.
- 3 tuerca hexagonal fierro 5/16 100 unidades.
- 6 golillas corriente 5/16 50 unidades.
- 3 mesas plegable de 180 cm x 70 x 74cm.

- 10 disco corte 41/2" 1mm Stanley.
- 2 picaporte nacio p/candado 5/8x8.
- 20 concreto preparado H2O presec.
- 10 pino seco cepillado 2x8x3,20mts.
- 1 malla cerco 3G 185x15x5m.
- 6 oleos al agua SW 6920 tineta.
- 5 oleos al agua SW 6293 tineta.
- 1 oleo al agua SW 6887 tineta.
- 4 brochas.
- 50 lijas
- 4 rodillos.
- 10 masking.
- Mano de obra.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) **LUIS ANTONIO BRIONES ESPINOZA**, como Presidente (a) y don (a) **GERARDO OCTAVIO AVILES AVILES**, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 30 de diciembre del año 2026.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad .

Atendiendo el monto del FONDEVE y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entro en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esta fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La Republica.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de don (a) **LUIS ANTONIO BRIONES ESPINOZA**, como Presidente (a) y don (a) **GERARDO OCTAVIO AVILES AVILES**, como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 13 de abril del año 2026.

DECIMO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente decreto Alcaldicio.


LUIS BRIONES ESPINOZA
PRESIDENTE (A)


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ


GERARDO AVILES AVILES
TESORERO(A)

RVF/CMA/nme.





Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°310/2026

Pre-Obligación	506
----------------	-----

Día	Mes	Año
15	05	2026

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Municipalidad de Conchalí	69.070.200-2

Documentación:

				MEMO		
Nº	FECHA	Nº	FECHA	Nº	FECHA	UNIDAD
				537	06/05/2026	DIDECO

Descripción:

Se emite Certificado de disponibilidad presupuestaria solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Organizaciones Comunitarias. Con el propósito de gestionar el Fondo de Desarrollo Vecinal “FONDEVE 2026”.

Imputación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
2401005002	Fondeve	\$ 120.000.000
	TOTAL	\$ 120.000.000



Nicole Fuentes Reyes
Depto. Contabilidad y Presupuesto

NFR/ccz

NOTA: El financiamiento deberá ser consignado con el presupuesto disponible 2026.

CLAUDIA CUADRA ZUÑIGA
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 506
Fecha: 15/05/2026
Glosa: FONDEVE 2026.M-537/2026 DIDECO
Rut/Nombre:
Preob./Oblig.:

Cuenta		C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
Sub. Prog.								
2152401005002	Fondeve							
2	Servicios a la C	130300	120.000.000	120.400.000	0	120.400.000	120.000.000	400.000
TOTALES:			120.000.000					

CLAUDIA CUADRA ZUNIGA
Rentas Municipales
Dpto. Contabilidad y Presupuesto



EMITIDO POR cacuadra : CLAUDIA ANDREA CUADRA ZUNIGA AUTORIZADO POR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 5-506

NOMBRE DE LA ENTIDAD (Servicio): MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00435

FECHA DE EMISIÓN: 15/05/2026

Quien suscribe certifica que cuenta con recursos para financiar: FONDEVE 2026.M-537/2026 DIDECO .

Según el siguiente detalle:

Imputación Presupuestaria	2152401005002
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto Total contemplado en el presupuesto	\$ 120.400.000
Monto comprometido a la fecha	\$ 0
Monto comprometido por el acto administrativo	\$ 120.000.000
Saldo final	\$ 400.000

Información adicional (opcional):

Se emite Certificado de disponibilidad presupuestaria solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Organizaciones Comunitarias. Con el propósito de gestionar el Fondo de Desarrollo Vecinal "FONDEVE 2026".

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

NICOLE FUENTES REYES

CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DPTO. DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

IDDOC: 889189

MEMO Nº 637 /2026

ANT.: no hay

MAT: Solicita modificación presupuestaria comité de hacienda

CONCHALI, 06 de mayo 2026.

DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: MARIA TERESA ARROCET
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

MARCELO GAETE HERRERA
DIRECTOR DE CONTROL

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS

En el marco de los Fondos con financiamiento Municipal Fondevé – Fidof – Fopac y Fiseq 2026, solicito formalmente una modificación presupuestaria para que sea presentada y revisada por el comité de hacienda interno, con la finalidad de obtener el certificado de disponibilidad presupuestaria y avanzar con la tramitación administrativa de la postulación y admisibilidad de los siguientes Fondos:

Detalle de presupuesto actual:

Cuenta	Denominación	Solicitado	Presupuesto	Diferencia
24.01.005.002	FONDEVE	120.000.000	114.000.000	-6.000.000
24.01.005.003	FIDOF	184.000.000	170.000.000	-14.000.000
24.01.005.007	FISEG	10.000.000	20.000.000	10.000.000
24.01.005.011	FOPAC	10.000.000	20.000.000	10.000.000

FONDEVE: Se solicita aumento presupuestario de 114 a 120 millones de pesos.

FIDOF: Se solicita aumento presupuestario de 170 a 184 millones de pesos.

FISEG: Se solicita disminución presupuestaria de 20 millones a 10 millones de pesos.

FOPAC: Se solicita disminución presupuestaria de 20 millones a 10 millones de pesos.

Sin otro particular, agradezco desde ya la atención prestada a la presente solicitud.



ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N°

82044

INGRESO N°

5825205

JUNTA DE VECINOS NORORIENTE		65077048-K
NOMBRE		RUT
RUPANGO 5520		CONCHALI
DOMICILIO		COMUNA
FIDOF Y FONDEVE		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
R.O.L.	VIGENCIA	07/07/2026
		FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FONDEVE 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°760
DEL 30/06/2026

NO USAR - CONTABILIDAD		31/07/2026
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fondeva		137.541
		07/07/2026
NoLuminosa:0	SUB TOTAL	137.541
Luminosa:0	I.P.C.	0
Otup:	INTERES	0
TOTAL \$		137.541
fgrose	Tot.Redon:	137.540
LIQUIDADOR	mcuevas	
EMISOR		

CONTRIBUYENTE



FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FONDEVE 2026-2028

1	Formulario N°1: Carta de Presentación FONDEVE 2026-2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto.	✓
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	✓
15	Giro Servicio de Impuestos Internos concordante al rubro o servicio del proyecto.	✓
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos de Instalación Eléctrica o Gas.	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	✓
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	✓
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento.	✓
21	Formulario N°7: Declaración Jurada Simple de cumplimiento de normas.	✓
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de Inhabilidades.	✓
23	Formulario N°9: Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento.	✓
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

I. MUNICIPALIDAD DE
CONCHALI
COORDINADOR

RECIBIDA EL: 13/04/2026

Página 1 de 18

OO.CC.

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FORMULARIO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FONDEVE 2026-2028

1.- ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE VECINOS POSTULANTE

Nombre de la Junta de Vecinos registrada por Registro Civil	JUNTA DE VECINOS NORORIENTE
Unidad Vecinal N°	UV. 43
RUT de la Junta de Vecinos	650 77048 -K
Número de la Personalidad Jurídica	N° 1523.
Número de Cuenta Bancaria	33961493310
Tipo de Cuenta	AHORRO.
Banco	ESTADO
Correo Electrónico de la Junta de Vecinos	JUNTADEVECINOSNORORIENTE43@GMAIL.COM

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

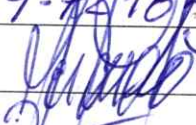
PRESIDENTE (A)

Nombre	Luis ANTONIO BRIONES ESPINOZA
Rut	9908468-5
Dirección	Repango N° 5520 LA PALMILLA
Teléfono	9-97106525
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	SYNDY PAOLA AVILES GOMEZ
Rut	13 902 672-1
Dirección	CALLE IMPERIAL 1399A LA PALMILLA
Teléfono	9-84020188
Firma	

TESORERO (A)

Nombre	GERARDO OCTAVIO AVILES AVILES
Rut	6684141-7
Dirección	CALLE IMPERIAL 1399A LA PALMILLA
Teléfono	9-72184632
Firma	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691272069

Código Verificación:
0437dfe84c62



500691272069

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 13-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°23696 con fecha 27-11-2012.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS NORORIENTE
DOMICILIO : RUPANGO N° 5571
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 27-11-2012
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 13 Abril 2026, 11:47.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 13-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°23696 con fecha 27-11-2012.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS NORORIENTE
DOMICILIO : RUPANGO N° 5571
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 27-11-2012
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 24-09-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	LUIS ANTONIO BRIONES ESPINOZA
SECRETARIO	SYNDY PAOLA AVILES GOMEZ
TESORERO	GERARDO OCTAVIO AVILES AVILES

R.U.N.
9.908.468-5 ✓
13.902.672-1 ✓
6.681.141-7 ✓

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 24-09-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 13 Abril 2026, 11:47.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
JUNTA DE VECINOS "NOR ORIENTE"

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
RUPANGO 5520 CONCHALI

RUT
65077048-K



▲ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 201700868289

FECHA EMISIÓN 19/07/2017

RUT USUARIO 9908468-5
CÉDULA

USUARIO LUIS ANTONIO BRIONES ESPINOZA
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





REPÚBLICA DE CHILE



500690863316

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : LUIS ANTONIO BRIONES ESPINOZA

R.U.N. : 9.908.468-5 Fecha nacimiento: 30 Julio 1963

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

9908468-5 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

9908468-5 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 9 Abril 2026, 20:15.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





NACIONALIDAD
CHILENA

5420

F

FECHA DE NACIMIENTO NUMERO DOCUMENTO

02 NOV 1980 524.024.190

FECHA DE EMISION FECHA DE VENCIMIENTO

06 ABR 2021 02 NOV 2030

FINORA CHE TUTTALM

Spence's



2JRGZ-7F

INCHL5240241909S06<<<<<<<<<<
8011026F3011021CHL13902672<1<7
AVILES<GOMEZ<<SYNDY<PAOLA<<<<





REPÚBLICA DE CHILE



500691175804

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : SYNDY PAOLA AVILÉS GÓMEZ

R.U.N. : 13.902.672-1 Fecha nacimiento: 2 Noviembre 1980

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

13902672-1 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

13902672-1 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 12 Abril 2026, 20:18.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE



500690786831

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : GERARDO OCTAVIO AVILÉS AVILÉS

R.U.N. : 6.681.141-7 Fecha nacimiento: 9 Febrero 1953

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

6681141-7 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

6681141-7 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 9 Abril 2026, 13:55.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución JUNTA DE VECINOS NOR ORIENTE, RUT 65.077.048-K, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 30/06/2014, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	LUIS BRIONES ESPINOZA
RUT del representante legal	9.908.468-5
Nombre de la institución	JUNTA DE VECINOS NOR ORIENTE
RUT de la institución	65.077.048-K
Fecha de emisión del certificado	13/04/2026



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, 23 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Junta de Vecinos "NOR ORIENTE", de la Unidad Vecinal N° 43, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 431.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem





BancoEstado

Folio N° 0602955

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No Reajutable

Oficina de Apertura

339 STGO. CONCHALI

YLLANTEN

Número de Cuenta

33961493310

NOMBRES TITULAR (ES)

JUNTA DE VECINOS NOR ORIENTE

Fecha de Apertura

12-Jun-2014

9082

Mes de Capitalización

Junio



p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por TERMINO

de la anterior, folio N° 635970

efectuado el 05-Oct-2018

en oficina

275 CONCHALI EL CORTIJO

N° giros último período 0

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierta en

el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl





DIRECCION DE RENTAS MUNICIAPLES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 153/2026

10 ABR 2026

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FONDEVE 2026

ANT : MEMORANDUM N°393/2026 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FONDEVE 2026, se adjunta listado.

N°	UV N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO DE RENDICIÓN
1	1	PARQUE SANTA MÓNICA	72148200-6	Sin deudas ni observaciones
2	4	VILLA DOÑA JAVIERA	65180625-9	Sin deudas ni observaciones
3	4	UNIDAD Y ESFUERZO SECTOR 3	65262280-1	Sin deudas ni observaciones
4	4	REMODELACIÓN PANAM NORTE	72061400-6	Sin deudas ni observaciones
5	5	POBLACIÓN NUEVA MONTERREY	72068900-1	Sin deudas ni observaciones
6	6	HOGAR PROPIO	70006700-9	Sin deudas ni observaciones
7	8	BRISAS DEL NORTE	72108300-4	Sin deudas ni observaciones
8	8	COMUNIDAD EDUARDO CANALES	65170739-0	Sin deudas ni observaciones
9	8	VILLA SANTIAGO NORTE	65181523-1	Sin deudas ni observaciones
10	8	MANUEL RODRÍGUEZ	65176576-2	Sin deudas ni observaciones
11	9	VILLA DON PEDRO	65118433-9	Sin deudas ni observaciones
12	9	UNIDAD Y ESFUERZO	71497100-K	Sin deudas ni observaciones
13	9	VILLA IRENE FREI POR SIEMPRE	65028271-K	Sin deudas ni observaciones
14	9	LAS MERCEDES	72579800-8	Sin deudas ni observaciones
15	10	VILLA LA PALMA	65118295-6	Sin deudas ni observaciones
16	10	VILLA LA PALMA SUR PEREZ COTAPOS	65634740-6	Sin deudas ni observaciones

885826



17	10	LAS PALMAS UNIDAS	72062600-4	Sin deudas ni observaciones
18	11	POBLACION EL CONGO	65515600-3	Sin deudas ni observaciones
19	13	UNION Y ESFUERZO	73121200-7	Sin deudas ni observaciones
20	15	VILLA LA PALMERA	72053300-6	Sin deudas ni observaciones
21	16	HUECHURABA CENTRAL	72061300-K	Sin deudas ni observaciones
22	18	PALMILLA ORIENTE	71963600-4	Sin deudas ni observaciones
23	21	PLAZA LA PALMILLA	72103400-3	Sin deudas ni observaciones
24	22	ALIANZA DE CONCHALÍ	72075000-7	Sin deudas ni observaciones
25	23	MANUEL RODRÍGUEZ	72071500-7	Sin deudas ni observaciones
26	23	LOS MINERALES	65052470-5	Sin deudas ni observaciones
27	24	POBLACIÓN 16 DE ABRIL	72099200-0	Sin deudas ni observaciones
28	28	JUANITA AGUIRRE	72069000-4	Sin deudas ni observaciones
29	31	EUSEBIO LILLO	72081600-8	Sin deudas ni observaciones
30	33	VILLA EL CORTIJO SUR	72050700-5	Sin deudas ni observaciones
31	35	VILLA LAS ARBOLEDAS DE QUILICURA	72055900-5	Sin deudas ni observaciones
32	36	LA UNIÓN Y VILLA DEL VALLE	72067400-9	Sin deudas ni observaciones
33	38	LAS VERTIENTES	65052860-3	Sin deudas ni observaciones
34	39	VILLA PAULA JARA QUEMADA	72073800-7	Sin deudas ni observaciones
35	40	POBLACION REPUBLICA DE MEXICO	72292500-9	Sin deudas ni observaciones
36	41	DOCTOR LUCAS SIERRA	65037578-5	Sin deudas ni observaciones
37	42	NUEVA PALMILLA CENTRAL	65187382-7	Sin deudas ni observaciones
38	43	NOR ORIENTE	65077048-K	Sin deudas ni observaciones
39	44	NUEVA ESPERANZA	65040068-2	Sin deudas ni observaciones
40	44	PSDTE. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	65128512-7	Sin deudas ni observaciones
41	45	BICENTENARIO INDEPENDENCIA	65038355-9	Sin deudas ni observaciones
42	46	BARRIO CÍVICO	65187774-1	Sin deudas ni observaciones
43	46	PALMAS DE MALLORCA	65050330-9	Sin deudas ni observaciones
44	47	ENEAS GONEL SECTOR 2	65137560-6	Sin deudas ni observaciones
45	48	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 4	65183718-9	Sin deudas ni observaciones

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcv

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo



FORMULARIO N°2
ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

PLAZA HERMOSA

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto
(indicar dirección completa)

RUPANGO ENTRE IMPERIAL Y NAVIDAD.

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

PREVENCIÓN SITUACIONAL
(SEGURIDAD)

MEDIO AMBIENTE

INFRAESTRUCTURA,
EQUIPAMIENTO Y/O
MEJORAMIENTO DE ESPACIOS

X

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.-

HERMOSEAR NUESTRA PLAZA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.-

QUE LOS VECINOS Y NIÑOS SE MOTIVEN A
OCUPAR ESTE ESPACIO

2.-

MOTIVAR A LOS VECINOS JOVENES Y NIÑOS
A CUIDAR ESTE ESPACIO

3.-

PARA QUE LOS VECINOS HAGAN COMUNIDAD.
Y ASI MASCA EL INTERES DE PARTICIPAR.



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?
¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA TERRITORIAL?
¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?
¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

- CONSISTE EN CAMBIAR TABLONES.
- PINTAR TABLONES Y ESTRUCTURA DE LA GALERIA DE NUESTRA MULTICANCHA
ADEMAS DE REPARAR Y PINTAR LA
REJA DE TODA NUESTRA PLAZA.
TAMBIEN PINTAR UN CONTAINER
2 PICAPORTES PARA GUARDAR LOS
VIENTOS DE LA JUNTA DE VECINOS
- TENEMOS POCOS ESPACIOS DE RECREACION
PARA NUESTROS ADULTOS JOVENES Y
NIÑOS DE NUESTRA COMUNIDAD.
PARA EVITAR FOCOS DE DELINCUENCIA Y
MICRO TRAFICO.
TAMBIEN EVITAR LO TIPO DE MICRO
PASURALES
EN ESTE PROYECTO SE BENEFICIARA TODA
LA COMUNIDAD ADULTOS NIÑOS Y EXTRANJEROS.
APROXIMADAMENTE 600 A 700 PERSONAS.



CONCHALI,

15 MAY 2026

CERTIFICADO COMODATO



DANIEL BASTÍAS FARÍAS, Abogado, Secretario Municipal de Conchali, certifica que el permiso de uso otorgado a la Junta de Vecinos NorOrente, de la Unidad Vecinal N°43, Sobre el Bien Nacional de Uso Público, terreno ubicado en Rupango esquina Imperial, Población La Palmilla, Sector N°3, con una superficie de 1.700 m², aproximadamente, con las siguientes dimensiones:

Calle Rupando : 70m aproximados, con quiebre de 20m. más.

Calle Imperial : 40m aproximados, y

Calle Huafo : 80m aproximadamente.

Sancionado por el Decreto Exento N° 809 de fecha 01 de agosto de 2023, se encuentra vigente. Acto administrativo, forma parte integrante de este Certificado.

DBF/sem.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONVENIO DE USO CON LA
JUNTA DE VECINOS "NOR ORIENTE"
(SEDE VECINAL).-**

01 AGO 2023

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N°

809

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del Concejo en sesión ordinaria de fecha 20 de Julio de 2023; Minuta Convenio de Uso y Convenio Comodato de fecha 20.07.2023 de Asesoría Jurídica; Certificado de Directorio de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro de fecha 27.07.2023; Certificado de Vigencia de Persona Jurídica sin fines de lucro; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Uso de fecha 27 de Julio del año 2023, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, Región Metropolitana, en adelante también "la Municipalidad" por una parte, y por la otra, la JUNTA DE VECINOS "NOR ORIENTE", representada por su presidente don LUIS ANTONIO BRIONES ESPINOZA, cédula nacional de identidad N° 9.908.468-5, con domicilio en Rupango N° 5520, comuna Conchalí comuna de Conchalí, convienen lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Conchalí, es administradora del Bien Nacional de Uso Público, ubicado Rupango esquina Imperial, Población La Palmilla, Sector N°3 con una superficie de 1.700 m2 aproximadamente, con las siguientes dimensiones:

Calle Rupango : 70m aproximados, con quiebre de 20m más;
Calle Imperial : 40m aproximados; y
Calle Huafo : 80m aproximados.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, y de conformidad a lo dispuesto el artículo 63 letras f) y g) del de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y con acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria de fecha 20 de julio del Año 2023, la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, viene en otorgar un Permiso de Uso a la JUNTA DE VECINOS "NOR ORIENTE", sobre el terreno individualizado en la cláusula primera.

El permiso de uso, por este acto concedido, tiene por objeto permitir el funcionamiento de las labores propias de las Organizaciones Funcionales y Territoriales de la comuna de Conchalí, como son las reuniones, asambleas, etc.

TERCERO: La JUNTA DE VECINOS "NOR ORIENTE", debidamente representada, viene en aceptar el permiso de uso, individualizado en la cláusula primera, obligándose a:



a) Mantener el espacio abierto para la comunidad y otras organizaciones que lo requieran, sin importar que pertenezcan a esa Población o Unidad Vecinal. Si la presente organización no accediere a tal compromiso, será la Municipalidad quien apruebe el uso de otras organizaciones en el espacio en cuestión.

b) Mantener el inmueble en buen estado de conservación y funcionamiento, el Aseo y buena presentación del lugar.

c) Ocupar el inmueble, sólo para los fines que le son propios, quedándole prohibido realizar actividades proselitistas, religiosas, políticas o con fines de lucro.

d) Queda prohibido además, el consumo de bebidas alcohólicas.

e) La Organización, deberá asumir todos los gastos de financiamiento y mantención, en consecuencia quedará obligado entre otras al pago de los consumos de suministros: electricidad, agua potable, derechos de aseo, contribuciones y en general, de todos los servicios que se originen o deriven del uso natural del espacio, si estos procedieren, no pudiendo incurrir en mora de su pago, sin derecho a repetir en contra de la Municipalidad.

f) No podrán utilizar el inmueble como estacionamientos de vehículos. Excepcionalmente se permite el aparcamiento de vehículos para fines ocasionales y transitorios.

g) Será de responsabilidad única y exclusiva de la Organización los accidentes que pudiesen ocurrir al interior y las afueras de las dependencias entregada en Permiso de Uso.

h) La Organización tendrá la obligación de solicitar permiso a la Municipalidad, sobre cualquier tipo de intervención que se decida realizar en el espacio entregado.

CUARTO: Queda expresamente prohibido pernoctar, residir o destinar parte alguna del terreno a vivienda; ni tener cuidadores en ésta; ni guardias de seguridad o, cualquier otra situación similar de ocupación incluida la posibilidad de vecinos en situación de precariedad social u otra análoga.

QUINTO: El presente permiso de uso se otorga a partir de la fecha del Decreto que lo apruebe y por un periodo de 5 años. Sin embargo, la Municipalidad podrá ponerle término en cualquier momento, por incumplimiento imputable de la organización o cuando así lo requiera el interés público o Municipal.

En caso de constatarse que JUNTA DE VECINOS "NOR ORIENTE" destina el inmueble objeto del presente convenio, para fines distintos a los precedentemente señalados, o bien incumple las obligaciones y prohibiciones impuestas en el presente convenio, la Municipalidad cuenta con la facultad de poner término de manera unilateral al presente convenio.

SEXTO: Don LUIS ANTONIO BRIONES ESPINOZA, aceptan el inmueble referido, en el estado en que éste actualmente se encuentra y que es conocido por ellas, obligándose a mantenerlo en buenas condiciones. Las mejoras que en él se efectúen quedaran a beneficio de la Municipalidad.

SÉPTIMO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.



La personería de don LUIS ANTONIO BRIONES ESPINOZA para comparecer en su calidad de Presidenta y en representación de JUNTA DE VECINOS "NOR ORIENTE", consta de certificado de directorio de personas jurídica sin fines de lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación, con fecha 27 de julio del año 2023.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, para todos los efectos legales derivados del presente convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVE/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Adm. Municipal

O.P.I.R - Sec. Municipal - DIDECO

Organizaciones Comunitarias - Alcaldía

Interesados.

Art.7º letra g) Ley N° 20.285./



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



FICHA DE REVISIÓN DE PROYECTOS

Nombre del proyecto	Plaza Hermosa
Organización	Junta de Vecinos Nor Oriente
Barrio	Juanita Aguirre
UV	43
Ámbito de Postulación	Infraestructura y Equipamiento
Tipo de Proyecto	Mejoramiento Equipamiento, Cancha, Plaza y Container.

Factibilidad de la Iniciativa

Factible

Observaciones

El proyecto correspondiente a la Junta de Vecinos UV N°43 contempla obras de mejoramiento y recuperación de la Plaza Hermosa, emplazada en el sector de calles Rupanco, Enrique Imperia y Navidad, considerando intervenciones destinadas a mejorar las condiciones de seguridad, infraestructura y uso comunitario del espacio público. Entre las principales obras consideradas se encuentran la reparación e instalación de panderetas y pilares, mejoramiento y reposición de cierres perimetrales, reparación y pintura de juegos infantiles y mobiliario existente, trabajos de pintura general, recuperación de superficies y mejoramiento de espacios recreativos y comunitarios. Sin perjuicio de lo anterior, y a modo de sugerencia para futuras postulaciones al Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), se recomienda fortalecer la descripción técnica de la iniciativa, incorporando antecedentes más detallados respecto de las obras a ejecutar, especificando con mayor precisión las partidas consideradas, cantidades, ubicación de las intervenciones, características técnicas y objetivos específicos del proyecto, lo que permitirá optimizar el proceso de evaluación técnica y administrativa de futuras iniciativas.

Profesional encargado de Revisión	María Teresa Arrochet Ramírez
Correo	
Dirección en coordinación revisora	Dirección Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato

Conchalí 12 de mayo, 2026

Certificación de Factibilidad

La Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato DIMAO, certifica la factibilidad del proyecto FONDEVE 2026 presentado por la Junta de Vecinos, Nor Oriente, Personalidad Jurídica N°1523, unidad vecinal N°43, del proyecto denominado "PLAZA HERMOSA", el cual considera el mejoramiento de la plaza que consiste en la reparación y pintura de la reja perimetral de la plaza, ejecutado en la calle Rupango entre Imperial y Navidad de la Unidad Vecinal n°43 Nor Oriente, contemplando el ámbito de postulación de Infraestructura, equipamiento y/o Mejoramiento de Espacios.



Valeria Cuevas Forné

Directora Medio Ambiente Aseo y Ornato



FACTIBILIDAD TÉCNICA	
Solo a ser completado por Proyectos de Infraestructura	
APROBADO	RECHAZADO
FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE	FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"







CONSTRUCTORA DVU LTDA
76.220.444-4
Antillanca 611 Bodega G Pudahuel
Fono : 9 3377 8783
mail: dante.violante@gmail.com
ventas@dvuchile.cl

PRESUPUESTO MANO DE OBRA

Señores : Junta de vecinos nororiente UV43
Atención : Claudia Alarcon
Fecha : 10-04-2026
Teléfono : 229466554 / 9-64380395

Item	Detalle
1	Lijado y pintado rejas plaza
2	Soldadura y reparación rejas plaza
3	Rellenar bases de rejas hormigón preparado
4	Pintura Rejas Plaza
5	Pintura Container
6	Pintura Reja Jardín
7	Cambio tablones galería
8	Lijado y Preparar tablones
9	Pintura tablones
10	Pintura Estructura galería (metálica)
11	Pintura bases y tablero basquetbol
SUBTOTAL	\$ 697.479
IVA	\$ 132.521
TOTAL	\$ 830.000

TRANSFERENCIA BANCARIA

Nombre : Constructora DVU Ltda
Rut : 76.220.444-4
N°Cta. Cte. : 08012154309
Banco : Banco de Chile
e-mail : dante.violante@gmail.com



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: CONSTRUCTORA DVU LIMITADA
RUT Contribuyente: 76220444-4

Fecha de realización de la consulta: 13-04-2026 12:02:08

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 08-08-2012

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	OTRAS INSTALACIONES PARA OBRAS DE CONSTRUCCION	432900	Primera	Si	24-08-2020
2	TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS	433000	Primera	Si	08-08-2012

Mostrando del 1 a 2 de 2 registros

Anterior 1 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS





Luis Dante Violante Ulloa Comercializadora y Distribuidora E.I.R.L.
76.052.426-3
Antillanca 611 Bodega G Pudahuel
Fono : 9 6438 81 77
mail: dante.violante@gmail.com
ventas@dvu.cl

Cotización N° 24948

Señores : Junta de vecinos nororiente UV43
Obra :
Mail :
Atención : Claudia Alarcon
Fecha : 10-04-2026
Teléfono : 229466554 / 9-64380395

Item	Cantidad	Detalle		P.Unit	P. Total
1	6	Oleo al Agua SW 6920	Tineta	\$ 85.000	\$ 510.000
2	5	Oleo al Agua SW 6293	Tineta	\$ 85.000	\$ 425.000
3	1	Oleo al Agua SW 6887	Tineta	\$ 85.000	\$ 85.000
4	4	Brochas	Uni	\$ 4.898	\$ 19.592
5	50	Lijas	Uni	\$ 256	\$ 12.800
6	4	Rodillo	Uni	\$ 7.980	\$ 31.920
7	10	Masking	Uni	\$ 1.800	\$ 18.000

SUBTOTAL	\$ 1.102.312
IVA	\$ 209.439
TOTAL	\$ 1.311.751

Nota : De aceptar cotizacion, se debe enviar orden de compra para produccion del material.
*** Tiempo de Produccion 3 a 4 días habiles si Orden fuera parcializada.**

TRANSFERENCIA BANCARIA	
Nombre	: LUIS DANTE VIOLANTE ULLOA, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA EIRL
Rut	: 76.052.426-3
N°Cta. Cte.	: 08012154309
Banco	: Banco de Chile
e-mail	: dante.violante@gmail.com



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el Sii proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razon Social: LUIS DANTE VIOLANTE ULLOA, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA E.I.R.L.
RUT Contribuyente: 76052426-3

Fecha de realización de la consulta: 13-04-2025 12:00:29

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-04-2009

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	FABRICACION DE PINTURAS, BARNICES Y PRODUCTOS DE REVESTIMIENTO, TINTAS DE IMPRENTA Y MASILLAS	202200	Primera	Si	28-12-2009
2	VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA	469000	Primera	Si	01-04-2009

Mostrando del 1 a 2 de 2 registros.

Anterior 1 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el Sii proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: IMPERIAL S.A.
RUT Contribuyente: 76821330-5

Fecha de realización de la consulta: 13-04-2026 12:04:43

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 27-04-2007

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) : NO

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar					
#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	VENTA AL POR MAYOR DE MADERA EN BRUTO Y PRODUCTOS PRIMARIOS DE LA ELABORACION DE MADERA	466301	Primera	Si	20-11-2007
2	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, GASFITERIA Y CALEFACCION	466302	Primera	Si	27-04-2007
3	VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA	469000	Primera	Si	03-11-2008
4	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	475201	Primera	Si	27-04-2007
5	VENTA AL POR MENOR DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	475202	Primera	Si	20-11-2007

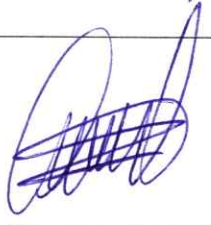
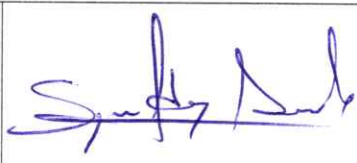
Mostrando del 1 a 5 de 7 registros.

Anterior 1 2 Siguiente



FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	PLAZA HERMOSA
NOMBRE JUNTA DE VECINOS	NORORIENTE.
UV N°	43
FECHA ASAMBLEA	04. ABRIL - 2026.
TIMBRE ORGANIZACIÓN	

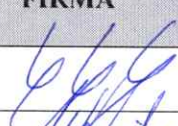
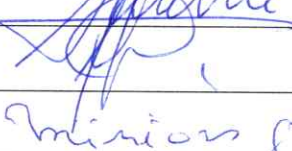
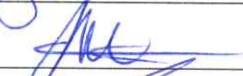
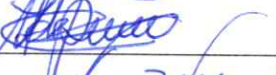
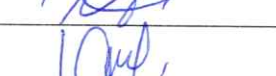
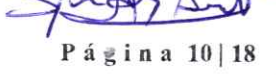
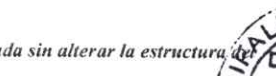
Con un total de 53 miembros de la Junta de Vecinos en asamblea realizada con fecha 04/4/2026 se acuerda aprobar el proyecto FONDEVE 2026 denominado:
PLAZA HERMOSA

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)

FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°5 PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT	FIRMA
1	Emma Córrea J.	7.989.212-2	
2	Walter Villal	14.367.229-8	
3	Rossana Tapia	14.555.334-2	
4	Miriam G.	8.120.110-2	Miriam G.
5	Fernando Cortés	10.829.121-4	
6	ana Karina	15.414.462	ana Karina
7	Joshua Varga	21.059.958-4	
8	Alexis Valderrama	1.560.8010-7	
9	FRANCIS MAILLON	18.151.966-3	
10	Mahias Cofre	20.672.412-9	
11	Santiago Silva	6.388.405-7	
12	Francisco Muñoz	10.468.184-0	
13	MARCIAL ROMERO	38.374.95-8	
14	MARILIA VILLAR	7.181.745-9	
15	Luis Topio G.	1.388.8481-3	
16	FERNANDO VILLALBOS	8.541.799-8	
17	MONICA CRPETA	6.874.089-4	
18	Miriam Céspedes	11.160.645-5	
19	Moniche Melina	11.856.125-2	
20	Luciano Cofre	22.906.360-6	
21	Jeslie Prunier	15.417.210-6	
22	Guillermo Cofre M.	13.841.651-8	
23	Cyella Gomez	16.146.795-2	
24	Steve LACONTO	9.581.008-7	
25	MATIANE MIZANZA D.	12.313.348-6	
26	SYNDY AULEA G.	9.026.72-1	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

Nº	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT	FIRMA
17	Victor Miranda Ovalle	15360920-9	V. Ovalle
18	Francisco Muñoz Contreras	18330343-0	Francisco M.
29	M ^{te} Cecilia Alvarez U	11286686-8	Cecilia A.
30	Patricio Betancur	12877688-5	Patricio B.
31	Carla González	16.456774-5	Carla G.
32	Manuel Tapia	15.417.106-1	Manuel T.
33	Francisco Villalón B.	65982684-4	Francisco V.
34	CRISTINA CEA	12.845.285-1	Cristina C.
35	Carlos Soto Araya	9965358-2	Carlos S.
36	Marcelo Soto A.	10-520-760-3	Marcelo S.
37	Valentina Soto	23-513-758-7	Valentina S.
38	Luis R. Sandoval	1929187-4	Luis R.
39	Carlos Soto	22.442.363-8	Carlos S.
40	JOSE Luis LANA	9977997-1	Jose L.
41	Ignacio Latorre	22079442-3	Ignacio L.
42	FRANCISCO ALVAREZ	22.925.824-9	Francisco A.
43	Juan Campo	28.410.668-7	Juan C.
44	Karlo Tapia	22.324.876-7	Karlo T.
45	Carlos Muñoz	22.589.844-8	Carlos M.
46	Néstor Alarcón	22.213.529-9	Néstor A.
47	Mayte Negrete	22.270.535-5	Mayte N.
48	Bensamin Lancamil	22.906.410-K	Bensamin L.
49	Amador Sotomayor	22.223.732-9	Amador S.
50	Carlos Acevedo	20499120-0	Carlos A.
51	Wishna Oyarte	21.152.394-8	Wishna O.
52	Gerardo Cruz	6681141-7	Gerardo C.
53	Luis Briones	9908468-5	Luis B.

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FORMULARIO N°6
ACREDITACIÓN LUGAR DE FUNCIONAMIENTO
(SÓLO PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO)

FECHA 11 de ABRIL de 2026

Yo, Luis ANTONIO BRIONES ESPINOZA. en representación de
JUNTA DE VECINOS en
mi cargo de PRESIDENTE, puedo certificar que la Junta de Vecinos, denominada
NORORIENTE, UV 43 del
barrio J. A. GARCÍA en la actualidad cuenta con autorización de funcionamiento vigente hace
aproximadamente 2 AÑOS, dicho espacio se encuentra ubicado en
REPASERO ENTRE NAVIDAD-IMPERIAL de la comuna de Conchalí, así
mismo autorizamos a que la Junta de Vecinos, pueda guardar su equipamiento si se requiere.

Sin otro particular.

Atte.

DATOS DE PRESIDENTE O REPRESENTANTE QUE FACILITA ESPACIO

Luis BRIONES

Nombre, Firma y Timbre



Página 12 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, con lo que la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FORMULARIO N°7

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, Luis Antonio Briones Espinoza Fecha 11-Abril-2026.
N° 9908468-5 con cédula de identidad
y Presidente/a y representante legal de la Junta de Vecinos N° 43
nombre NORORIENTE. ubicada en el
barrio JUANITA AGUIRRE, emito esta declaración, con referencia a la ejecución del proyecto
PLAZA HERMOSA, el cual se desarrollará y ejecutará en la sede
ubicada en REPANCO ENTRE NAVIDA-IMPERIAL de la comuna de Conchalí, Santiago; en
concordancia a las bases y proyecto financiado con el Fondo de Desarrollo Vecinal – FONDEVE 2026.

Declaro que el proyecto a desarrollar y/o a ejecutar se materializado en concordancia y conforme a las normas de Habitabilidad, Estabilidad y Seguridad, establecidas en el Titulo IV de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), y que los especialistas y/o contratistas serán responsables del cumplimiento de las normativas en relación a la prevención y seguridad del personal contratado para este proyecto.

Además, se reitera que de ejecutarse obras vinculadas a instalaciones eléctricas y/o gas, estas estarán desarrolladas con personal autorizado por la Superintendencia de Electricidad, Combustibles (SEC), lo cual será certificado a través de un informe técnico del instalador y de la respectiva fotocopia de la credencial que lo certifica como tal.

Luis Briones

Nombre, Firma y Timbre



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 11. Abril - 2026

Yo, Luis Antonio Briones Espinoza con cedula de
identidad N° 9908468-5, con domicilio en
CALLE REPANGO N° 5520, comuna de
CONCHALÍ en mi cargo de PRESIDENTE de la Junta de Vecinos
denominada: NOR ORIENTE
UV N° 43, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

 9908468-5
Firma y RUT



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 11 DE Abril 2026

Yo, SYNDY PAOLA AVILES GÓMEZ con cedula de
identidad N° 13.902.672 - 1, con domicilio en
Imparal #1399-A, comuna de
CONCHALÍ en mi cargo de, SECRETARIA de la Junta de Vecinos
denominada: JUNTA DE VECINOS NORORIENTE
UV N° 43, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


13.902.672-1.
Firma y RUT



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 11 DE ABRIL 2026

Yo, GEPARDO OCTAVIO AVILES AVILES con cedula de
identidad N° 6.681.141 - 7, con domicilio en
IMPERIAL #1399-A, comuna de
CONCHALÍ en mi cargo de, TESORERO, de la Junta de Vecinos
denominada: JUNTA DE VECINOS NOR ORIENTE
UV N° 43, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


Firma y RUT

6.681.141-7.



FORMULARIO N°9
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE
RESGUARDO DE EQUIPAMIENTO

Fecha... 11 - Abril - 2026

Yo... Luis Antonio Briones Espinoza, cédula de identidad N° 9908468-5,
con domicilio en calle Repancho N° 5520, comuna de Conchalí, en mi
calidad de PRESIDENTE de la organización
denominada JUNTA DE VECINOS NORORIENTE, UV N°
43, declaro bajo juramento que me comprometo a resguardar, cuidar y dar uso adecuado a los
implementos y/o equipamientos adquiridos con Fondos Municipales, correspondientes al Proyecto
FONDEVE 2026.

Asimismo, declaro conocer que dichos bienes deberán destinarse exclusivamente a los fines establecidos
en el proyecto aprobado, siendo responsable de su correcta utilización y conservación. Los implementos
deberán ser debidamente registrados, catastrados e inventariados dentro de los bienes muebles de la
respectiva organización.

Para constancia, firmo la presente declaración.

Sin otro particular,

Atentamente,

 9908468-5
Firma y RUT



X. TABLA DE PONDERACION

ARTÍCULO 12°: La siguiente tabla de ponderación se utilizará para la evaluación general y cualitativa de cada proyecto admisible, considerando los criterios establecidos en las presentes Bases:

ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los cinco (5) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO Y PERTINENCIA TERRITORIAL DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de territorio, su coherencia con el diagnostico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática del territorio, presenta diagnostico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general del territorio con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	8%



		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos. Es una organización nueva que esta postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	7%
		El proyecto se rindió fuera de plazo.	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la Junta de Vecinos.	El proyecto cuenta con una amplia participación más de 100 asociados y/o beneficiarios que firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecta cuenta con una participación, entre 51 y 99 asociados y/o beneficiarios firman en formulario de postulación.	10
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Suma máximo ponderados)	77 ✓



Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Organizaciones Comunitarias

NOTIFICACIÓN

Proceso de evaluación de FONDEVE 2026

Junta de Vecinos: *San Oriente U.V 43. -*

Fecha Notificación: *23. Abril - 2026. -*

Observación	Antecedentes requeridos para aclarar	Estado de resolución
<i>Pedir Certificado Comodato (Art)</i>	<i>Corregir</i>	<i>Pendiente YA solicitado.</i>
<i>FACTIBILIDAD DEPLA</i>	<i>INCEPCION</i>	<i>PENDIENTE</i>

El presente documento da cuenta de la notificación de observaciones a la organización y el plazo para subsanar

Lucas Briones F.
Nombre y Firma recepción de notificación.



Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Organizaciones Comunitarias

NOTIFICACIÓN

Proceso de evaluación de FONDEVE 2026

Junta de Vecinos:

Fecha Notificación:

Observación	Antecedentes requeridos para aclarar	Estado de resolución

El presente documento da cuenta de la notificación de observaciones a la organización y el plazo para subsanar

Nombre y Firma recepción de notificación.